



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SC

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190351-1-2019

AREA DE ORIGEN 222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATISTA JOSE NEFTALI PEREA HOLGUIN
PLAZO INICIAL 6 mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
VALOR INICIAL TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34,782,000.00)

NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
190351-0-2019	11 de Julio de 2019	1

NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS
N.A.	N.A

VALOR ACTUAL CON ADICIONES TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$34,782,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

VALOR DE LA ADICIÓN	PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN
VALOR ESTA ADICIÓN: N/A	PLAZO ADICIONAL N.A
NUEVO VALOR: N/A	NUEVO PLAZO TOTAL: N.A.
CDP No.	FECHA TERMINACION FINAL:
Código	14 de enero de 2020

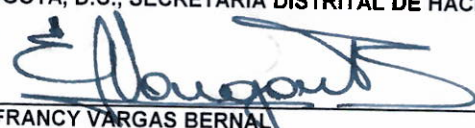

CLASE DE MODIFICACIÓN Modificación

Se modifica el numeral 4 denominado PLAZO DE EJECUCION el cual quedará así:
4) PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.
 Los motivos de la presente modificación se sustentan en las consideraciones presentadas por la Dirección de Gestión Corporativa-Fondo Cuenta, según solicitud de modificación recibida con el radicado No.2019IE35597 de fecha 16-12-2019.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.
2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.
- 3 CLASULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los **20 DIC 2019**

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Resolución SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016	Por el Contratista  JOSE NEFTALI PEREA HOLGUIN C. C. No.80.873.518
--	--

Elaboró	AMANDA LILIANA RICO DIAZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>cmpp</i>

Carrera 30 No 25-90
 Código Postal 111311
 PBX (571) 330 5000
 Información Línea 195
 www.haciendabogota.gov.co
 contactenos@shd.gov.co
 N.º 899 999 061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia

